



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
DEMANDADO	LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00444 00
ASUNTO	Decreta secuestro

En atención a la comunicación allegada por el apoderado de la entidad demandante, se decreta el secuestro del vehículo YAMAHA-SZ16R, con placa UOM43D, MODELO 2015, identificado con número de matrícula 10009555401, registrado en la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHIGORODÓ; denunciado como propiedad del demandado LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ - C.C. 72.233.729.

Para la diligencia de secuestro, se comisiona a los JUZGADOS PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA, con facultades para nombrar secuestre, para subcomisionar, allanar y valerse de la fuerza pública, si ello fuere necesario; reemplazar al secuestre designado si no compareciere, siempre y cuando se le hubiere informado la fecha y hora mediante telegrama, quien podrá ser remplazado por alguno de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e641ea49fa866b45908d8f0fbb21245a7f162903ceff0c42be16fcd2062bac**

Documento generado en 23/11/2022 01:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>